



ACTA No. 002 E

AÑO: 2022

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 020 DE ENERO de 2022

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL 20 DE ENERO DE 2022**

Se constata el quórum y se instala la sesión virtual extraordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, el día jueves 20 de enero de 2022, a las 16h00 presidida por el Dr. Carlos Nieto, Decano (e) y con la asistencia de:

MSc. Alba Yáñez	Subdecana (e)
Dra. María Yumbra	Representante Docente (a)
Dra. María Eugenia Ávila	Representante Docente
Ing. Adriana Frixone	Representante de Empleados y Trabajadores
Dr. José Vásquez	Director de Carrera de Ingeniería Agronómica
Dr. Enrique Cabanilla	Director de Carrera de Turismo Ecológico
Dr. Darío Cepeda	Director Consejo de Posgrado (no asiste por temas de Vinculación)

En calidad de invitado:

Ing. Carlos Montúfar, Presidente Asociación Docentes FCAg

Actúa como secretaria la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada con apoyo de la Lcda. Erika Vargas.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Memorando Nro. UCE-FAG-DF-2022-0017-M Guardalmacén Ing. Yolanda Yautibug anexa Oficio sin número de fecha 13-01-2022 referente Informe al Contrato de Mobiliario FCAg N° SIE-002-FCA-2014, cuyo Administrador del Contrato es el Lcdo. Diego Salazar.
2. Oficio Nro. UCE-DAD-2021-10126-O Dirección Administrativa UCE Informe de constatación de bienes, Facultad de Ciencias Agrícolas
3. Memorando No. UCE-FAG-CIA-2022-0020-M Guía metodológica Examen Complexivo Carrera Ingeniería Agronómica, Documento final.

**1. CONOCIMIENTO MEMORANDO NRO. UCE-FAG-DF-2022-0017-M GUARDALMACÉN ING. YOLANDA YAUTIBUG ANEXA OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 13-01-2022 REFERENTE INFORME AL CONTRATO DE MOBILIARIO FCAG N° SIE-002-FCA-2014, CUYO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ES EL LCDO. DIEGO SALAZAR**

Se conoce el Memorando Nro. UCE-FAG-DF-2022-0017-M de fecha 13 de enero de 2022, firmado por Ing. Yolanda Yautibug, Guardalmacén, al cual anexa Oficio sin número de fecha 13-01-2022 referente al Informe del Contrato de Mobiliario FCAg N° SIE-002-FCA-2014; y, se comparte en pantalla cuadro Excel Anexo 3: CONCILIACIÓN DE BIENES NO CONSTATADOS Y EL INFORME PRESENTADO POR EL LCDO. DIEGO SALAZAR.

Además, se conoce el Oficio No. SERCOP-SDG-2022-0071-OF de 19 de enero de 2022 firmado por Abg. Luis Alberto Andrade Polanco Subdirector General SERCOP dirigido al Ing. Carlos Alberto Riofrío González Contralor Subrogante Contraloría General del Estado, en relación a contrato 175-0004-0000-0002-01-2014 del Procedimiento SIE-002-FCA-2014 y Oficio No. SERCOP-DSP-2021-5178-OF del 23 de noviembre de 2021 firmado por Dr. Wagner Mantilla Cortés Director de Supervisión de Procedimientos, dirigido al Dr. Fernando Sempértegui Rector de la Universidad Central del Ecuador, adjunto el comunicado s/n, suscrito por la señora Nancy Mariela Espinosa Carrera, representante legal de la empresa ESPINOSA LEHRER CIA. LTDA.



ACTA No. 002 E

AÑO: 2022

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 020 DE ENERO de 2022

proveedora de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, misma que remitió al Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP, un comunicado mediante el cual puso en conocimiento la existencia de un pago pendiente dentro del procedimiento de contratación signado con código SIE-002-FCA-2014. Al respecto el señor Rector de la Universidad Central del Ecuador envía correo electrónico el 19 de enero de 2022 dirigido a: Sr. Vicerrector Administrativo, Sr. Decano Facultad Ciencias Agrícolas, Sra. Directora de Contratación, Sra. Directora General Financiera; en el que solicita: favor elaborar un informe conjunto sobre este delicado asunto que el SERCOP ha trasladado a la Contraloría General del Estado, amerita prioridad.

En esta sesión a petición del Dr. Carlos Nieto Decano encargado, participa la Lcda. Verónica Lara, Analista Financiero de la Facultad, quien da a conocer en forma verbal los motivos por los cuales, a la fecha no se ha efectuado el pago pendiente del contrato de mobiliario para la Facultad Quito.

Con los antecedentes en mención, este organismo resuelve lo siguiente:

1. Solicitar a la Lic. Verónica Lara que conjuntamente con la Ing. Yolanda Yautibug, en el plazo de 48 horas, entreguen al Decano el informe de constatación de los muebles objeto del contrato depurado y esclarezcan en el cuadro donde se identifican los bienes no constatados, los valores que constan en el contrato, para saber cuánto es el valor de los bienes no constatados.
2. El Consejo Directivo sugiere al señor Rector Dr. Fernando Sempértegui, salvo su mejor criterio, ordene a quien corresponda crear la figura de cuentas por cobrar a las tres personas que firmaron el acta de entrega recepción definitiva el 15 de octubre del 2015, los señores Diego Salazar, Administrador del contrato; Edwin Benalcázar, Técnico que no ha intervenido en el proceso y Patricio López, Guardalmacén de la Facultad a la fecha, por el valor de los bienes no constatados, valor de los bienes no recibidos, y por el valor de los bienes que se encuentran incompletos o tienen algún faltante, rubros que constan en el informe de la Ing. Yolanda Yautibug, Guardalmacén actual de la Facultad. Este proceso viabilizaría el pago del reclamo que hace la contratista a través del SERCOP. Se sugiere, además, que el caso se someta a la acción coactiva que tiene la Universidad Central del Ecuador.
3. Solicitar a la Licenciada Verónica Lara, presentar un informe por escrito, considerando la información que proporcionó en forma verbal en esta sesión, respecto a las razones por las cuales no se ha cancelado el pago total a la Empresa Espinosa Lehrer.

(Sr. Decano solicita que los miembros del Consejo Directivo, reciban en esta reunión a la Lic. Verónica Lara., siendo las 17h09 se integra a la reunión la Lcda. Verónica Lara Analista Financiera de la Facultad, se solicita que dé a conocer los pormenores de este contrato, se retira de la reunión a las 17h23)

## 2. CONOCIMIENTO OFICIO NRO. UCE-DAD-2021-10126-O ENVIADO POR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UCE, RESPECTO A INFORME DE CONSTATAción DE BIENES, FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

Se conoce el Oficio Nro. UCE-DAD-2021-10126-O de fecha 22 de diciembre de 2021 que remite el Dr. Francisco Jácome Robalino, Director General Administrativo al Dr. Carlos Nieto, Decano encargado, en atención al documento No. UCE-FAG-DEC-2021-0689-O, del 21 de diciembre de 2021, mediante el cual se adjunta el informe de constatación de bienes preparado por la Ingeniera Yolanda Yautibug, Guardalmacén de la Facultad; al respecto el Dr. Jácome manifiesta lo siguiente:

1. La constatación física de bienes y existencias de las instituciones del Sector Público, no proviene de un acuerdo entre funcionarios y servidores; esta actividad constituye un mandato inserto en el artículo 54 del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. El proceso de constatación física, es responsabilidad del o la Guardalmacén, como lo prescribe en artículo 14 de la norma ibídem, que dispone: "Artículo 14.- Guardalmacén de bienes y/o inventarios. - Será el responsable



ACTA No. 002 E

AÑO: 2022

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 020 DE ENERO de 2022

administrativo de la ejecución de los procesos de verificación, recepción, registro, custodia, distribución, egreso y baja de los bienes e inventarios institucionales.

En la administración de bienes el Guardalmacén, o quien haga sus veces, sin perjuicio de los registros propios de contabilidad, deberá contar con información histórica sobre los bienes, manteniendo actualizados los reportes individuales de éstos de acuerdo a las disposiciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, cuando aplique; además, será su obligación formular y mantener actualizada una hoja de vida útil de cada bien o tipo de bien, dependiendo de su naturaleza, con sus respectivas características como; marca, modelo, serie, color, material, dimensión, valor de compra, en la cual constará un historial con sus respectivos movimientos y novedades.

En la administración de los inventarios el Guardalmacén, o quien haga sus veces, sin perjuicio de los registros propios de contabilidad, deberá entregar periódicamente a la Unidad Contable la información y documentación relativa de los movimientos de ingresos y egresos valorados, para la actualización y conciliación contable respectiva."

3. La Facultad de Ciencias Agrícolas, constituye una unidad desconcentrada, por lo que, la señora Guardalmacén, tiene la responsabilidad y la obligación por mandato de la norma citada, de mantener actualizados todos los procesos, y hacer uso de todos los mecanismos que le permite las normas, para el manejo adecuado, eficiente y eficaz de la administración de bienes de la Unidad Académica.

Por lo señalado y en consideración que, el plazo para la presentación de los documentos e informe final de constatación física de los bienes feneció el 31 de agosto del 2021, insiste en que se proceda a la presentación de la información de conformidad a la metodología e instrumentos de aplicación.

Por Secretaría, se hace constar que el Informe de la Ing. Yautibug, con todos sus documentos anexos ha sido entregado a todos los miembros del Consejo Directivo con anterioridad, por lo tanto, hay pleno conocimiento de su contenido.

Dr. Carlos Nieto Decano indica que en el informe de la Ing. Yautibug hay una lista de bienes constatados y otra de bienes no constatados, para los que sugiere se debería solicitar la apertura de una cuenta por cobrar al señor ex Guardalmacén, por el valor de dichos bienes no constatados para esperar que el señor ex Guardalmacén justifique la localización y destino de esos bienes.

Dr. Enrique Cabanilla menciona que se debería asignar ayuda para que la Ing. Yolanda Yautibug Guardalmacén levante las actas de todos los bienes con los usuarios/custodios de los mismos.

Dra. Martha Fajardo consulta si el señor Patricio López conoce sobre este informe, sugiere que en este caso se aplique el Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva de la Universidad Central del Ecuador, a no ser que exista otro criterio del señor Rector o de Procuraduría, se da lectura al Artículo 18 del mencionado Reglamento.

Con los antecedentes en mención, este organismo resuelve lo siguiente:

Conocido el informe de la Ing. Yolanda Yautibug sobre el proceso de traspaso de bienes, que trae todos los antecedentes que lleva más de dos años en el proceso, y conocido el trámite hecho por el Decano y la respuesta del Dr. Francisco Jácome, Director General Administrativo de la Universidad, este Consejo resuelve:

1. A través de la Secretaría Abogada entregar formalmente este informe con todos sus anexos, al Sr. Patricio López haciendo notar que el Consejo Directivo concede 30 días de plazo para que justifique la localización y destino de los bienes no constatados en este informe, en coordinación con la Ing. Yolanda Yautibug, quien



ACTA No. 002 E

AÑO: 2022

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 020 DE ENERO de 2022

- 1 deberá entregar al Consejo Directivo un informe actualizado con los bienes justificados por el señor López y  
2 con los que todavía estén como remanentes no constatados, para proceder con la segunda acción, que será  
3 someter a la Acción Coactiva de la Universidad Central del Ecuador al señor Patricio López, por el monto  
4 de los bienes de la facultad no justificados.  
5  
6 2. Solicitar al señor Decano notificar la decisión del Consejo Directivo al Econ. Marco Posso, Vicerrector  
7 Administrativo y Financiero de la Universidad, solicitando que se inhiba de cancelar la liquidación por  
8 jubilación al señor Patricio López, hasta que le proceso de entrega de bienes de la facultad se finiquite.  
9  
10 3. Solicitar a la Ing. Yolanda Yautibug, guardalmacén de la Facultad, que proceda con la legalización con actas  
11 de entrega recepción, con los custodios o usuarios de los bienes constatados. Así también procederá con  
12 las acciones necesarias para depurar el registro de bienes en el sistema eSByE. Y de esta forma poner en  
13 orden el registro y cuidado de bienes de la facultad, de acuerdo con lo que manda la ley.  
14

15 **3.CONOCIMIENTO MEMORANDO NO. UCE-FAG-CIA-2022-0020-M GUÍA METODOLÓGICA EXAMEN**  
16 **COMPLEXIVO CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, DOCUMENTO FINAL**

17 Se conoce el Memorando Nro. UCE-FAG-CIA-2022-0020-M del 18 de enero de 2022 firmado por Dr. José  
18 Vásquez, Director de Carrera de Ingeniería Agronómica en respuesta al Oficio N° 151 CD/FCAg 2021, respecto  
19 a la modificación del examen práctico de la Guía Metodológica para el Examen Complexivo 2021-2022, de la  
20 Carrera de Ingeniería Agronómica.  
21

22 Con los antecedentes en mención, este organismo resuelve lo siguiente:  
23

24 Se aprueba el documento Guía Metodológica Modalidad Examen Complexivo Ingeniería Agronómica y se envía  
25 a la Dirección de Carrera para que remitan a la Dirección General Académica; y, de ser el caso motiven el  
26 retraso en la entrega.  
27  
28  
29  
30

31

32  
33 Dr. Carlos Nieto  
34 Decano (e)  
35  
36

37

38 Dra. Martha Fajardo A.  
39 Secretaria Abogada

38 Se termina la sesión a las 19h10.  
39 La sesión se encuentra grabada mediante la herramienta Microsoft Teams.